



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1147/2018

VISTO:

El “Convenio a firmar entre Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha y la Municipalidad de Tancacha” para la construcción de obra en infraestructura para futura prestación del servicio de energía eléctrica en Parque Industrial Tancacha.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta beneficioso tanto para el Municipio como para nuestra localidad la siguiente infraestructura para futura prestación del servicio de energía eléctrica en lo que va a ser nuestro Parque Industrial.

Que el futuro Parque Industrial Tancacha va a favorecer en el desarrollo económico de nuestro Pueblo, permitiendo asentamientos de nuevas empresas, tomando mano laboral local.

Que sin ningún lugar a duda este Parque Industrial Tancacha va a marcar un antes y un después en nuestra Localidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1°: AUTORIZASE Y FACULTESE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio respectivo, con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha.

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha Jueves 04 de Enero de 2018, según consta en Acta N° 01/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

Silvana del Valle PEREYRA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Marcela del Valle CEREDIN
Vicepresidente 1º
A/c del H.C.D.